INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 003/2015

Asunción, 02 de Marzo de 2015

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°2/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- AD REFERENDUM".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 02 de Marzo de 2015 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 03, Acta N° 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 08 Acta N° 02, de fecha 09 de enero de 2015 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°2/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- AD REFERENDUM".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 02 de f/16/02/2015 **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°2/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- AD REFERENDUM".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.

III. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil quince, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación

Rusa y Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías, con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Jefa División Compras Mayores y el Señor Ricardo Arza, con C.I.C. N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY;** para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 2/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- AD REFERENDUM,** aprobada por Resolución N° 8, Acta N° 2, de fecha 9 de febrero de 2015 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías, con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

De conformidad con la Cláusula IAO 22.1 y IAO 25.1 de la Sección II. - Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de las ofertas y apertura de sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1.-) **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
2.-) **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**
3.-) **SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan el precio ofertado en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente.

1.-) **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Descripción:	TOTAL PRIMA EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO	690.000.000.-

2.-) ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS

Descripción:	TOTAL PRIMA EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO	690.000.000.-

3.-) SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA

Descripción:	TOTAL PRIMA EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO	545.000.000.-

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo la siguiente observación:

El Señor Elías Martínez, en representación de la compañía ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, ***"solicita se tenga a consideración los respaldos originales de la compañía SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA".***

La Señora Carmen Sanabria, en representación de la compañia SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA, manifiesta que: ***"Que se encuentra dentro de la carpeta presentada copias autenticadas por escribanía del Certificado del Reaseguro que respalda la oferta presentada, conforme lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.***

Asimismo, hacemos constar que los Reaseguradores indicados son los mismos que respaldan la vigencia que expira. Con relación a la cláusula IAO 11.1, inciso e); la compañía ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, ***no presenta la nómina completa del cien por ciento (100%) de respaldo, tampoco los tres (3) Reaseguradores, exigidos en la cláusula IAO 1.2 b) inciso f)".***

El Señor Elias Martínez, en representación de la compañía ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, expresa que: ***"Han presentado el compromiso del bróker del Reasegurador de colocar el riesgo, cotizado por el Reasegurador líder, por lo menos tres (3) Reaseguradores según lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones. Adicionalmente el riesgo recién fenece el 25/03/2015 y pueden existir Reaseguradores que actualmente participan en la cuenta".***

Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas y cincuenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."***, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de

la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Descripción:	SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO	545.000.000.-	690.000.000.-	690.000.000.-

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Por Providencia de fecha 20 de febrero de 2015 el Superintendente de Seguros remite el informe con respecto al cumplimento de las especificaciones técnicas del presente llamado, realizando algunas observaciones de carácter formal, las cuales fueron subsanadas con consultas realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas a los oferentes.

Por otra parte, el Departamento Jurídico Sector Entidades de Seguros, atendiendo la Consulta realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, informa que las empresas SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA, PATRIA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, no se encuentran con medidas especiales (suspensión para emitir pólizas, intervención,

solicitud de quiebra). Con relación a sanciones - en el curso del 2014 ninguna de la Compañías citadas han sido objeto de sanciones o sumarios administrativos.

CONSULTAS REALIZADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Conforme a observaciones realizadas por la Superintendencia de Seguros, el Comité de Evaluación de Ofertas remitió Nota a la Firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, la cual fue contestada en tiempo.

Conforme lo expuesto por el Área Técnica, este Comité concluye que la Firma SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA, firma que presento la mejor oferta económica, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha **seleccionado provisoriamente** a la Firma SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA por ser la oferta más económica y la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "**Capacidad Legal**"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,92	1,28	0,97	1,60
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	0,47	0,57	0,62	0,52
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,32	0,13	0,07	0,24

Puede apreciarse que la misma se adecua a lo exigido por el PBC.

- ✓ **Documentos que componen la** oferta: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	

Documentos legales 1) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",	CUMPLE	

ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	CUMPLE	
a) Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada. b) Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación. c) Tengan reportado ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al 30/06/2012, un margen de solvencia igual o superior a 1,80 y cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida. d) Tengan presentado ante la Superintendencia de Seguros del BCP,-planilla de declaración jurada con sello de presentación donde conste que no cuentan con observación sobre sus ratios e indicadores por parte de la Autoridad de Control, los que deberán ser positivos. e) Certifiquen bajo declaración jurada que no se encuentran con medidas especiales (Caso sanciones, sumarios administrativos u otras) por parte de la Superintendencia de Seguros del BCP. f) Cuenten con una antigüedad mínima de 3 (tres) años. g) Tengan para la colocación Facultativa Proporcional de Reaseguro, capacidad de respaldo de por lo menos 3 (tres) reaseguradores cuya calificación sea como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s), debiendo los Oferentes prever que los riesgos retenidos no excedan el 1% de los valores asegurados y que se ajuste a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – RÉGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros. h) En caso que el oferente no cumpla con algunas de los requisitos precitados, su oferta será rechazada. En caso de que la Oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quién será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro y que en caso de Adjudicación, la retención en conjunto no superará los porcentajes establecidos en el Artículo 1° inciso "A" de la Resolución SS.SG. N° 102/09 - REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009, de los valores asegurados.	CUMPLE	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a) Copias autenticadas de: Estado Financiero y de Resultados de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación		

de impuestos con la constancia de su presentación. b) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. c) Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto(s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo. d) Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento. Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera. e) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código de Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°2/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- AD REFERENDUM"**, conforme al siguiente detalle:

SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA

RIESGO	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIAS	PREMIO - LPO 218	PREMIO C/ REINST.
INFIDELIDAD	US$ 20.000.000	US$ 5.000	₲ 545.000.000	₲ 545.000.000
LOCALES	US$ 20.000.000	US$ 5.000		
FALSIFICACION	US$ 20.000.000	US$ 5.000		
DAÑOS A OFICINAS	US$ 2.000.000	US$ 5.000		
FALSIFICACION DE TITULOS	US$ 20.000.000	US$ 5.000		
TOTAL PRIMA – IVA INCLUIDO				₲ 545.000.000
SON GUARANÍES (IVA INCLUIDO) QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES				

DELITOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS: tendrán un capital de cobertura equivalente a la de Infidelidad de Empleados.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el total, se utilizará la modalidad de Contrato Cerrado y la vigencia del contrato será de un año, a partir de la emisión de la póliza.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

María Epifania González de Rodríguez
Encargada de Despacho
Gerencia General